



Aguaray (S),

225

RESOLUCION N° 1649 - 025

**VISTO:**

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON ROLDAN, que brindó el servicio de suministro de materiales de corralón, para la refacción y acondicionamiento del Paseo de las Comidas; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de la Dirección de Obras Públicas, se solicitó la compra de MATERIALES DE CORRALON (01) CAJA TERMICA, (01) GRAMPA PKD 14, (01) LLAVE TERMICA BIPOLAR SICA 40W, (01) DISYUNTOR BIPOLAR 10 AMP SICA, para la Refacción y el acondicionamiento del Paseo de las Comidas de nuestra ciudad, los cuales se adquirieron a través de la Empresa CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, según Factura N° 0010-00025796.-

*Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-*

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de material de corralón para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

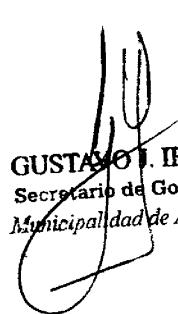
**POR ELLO:**

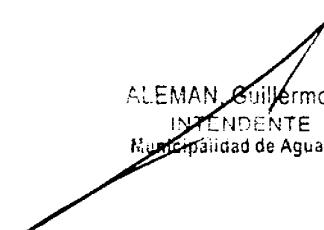
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUÉ LE SON PROPIAS Y QUÉ LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

**R E S U E L V E**



- Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS UN MILLON DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.012.910,00)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO C.U.I.T N° 20-41051954-3, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.- De forma.-  
*sep.-*

  
**GUSTAVO O. IRALA**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

  
ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray